



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, primero (1º.) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE	DAVINSON IBARGUEN IBARGUEN
DEMANDADOS	INPEC
RADICADO	2019-413

Estese a lo resuelto por la Corte Constitucional en pronunciamiento calendado el 9 de diciembre de 2019, fol.37/39, en el cual se excluye para su revisión el presente asunto.

Por haberse cumplido el objetivo propuesto en la presente Acción, se ordena su terminación y archivo.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Jueza

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA Neiva, _____ El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy a las 7 a.m. GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario
--

E/sgo

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA Neiva, _____ El _____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior. Días inhábiles _____ GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario

Firmado Por:

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa9c02a3f726e5218572f6b3372bbfad3b868c49c806a483d2aa1186163c0564**

Documento generado en 29/01/2021 03:25:10 PM